El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Consejo de Seguridad Nuclear y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En, ... a ..... de ..... de 198...
(lugar) (día) (mes)

Firma,

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

ADMINISTRACION LOCAL

18191 *RESOLUCION de 20 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Subinspector de la Policía Municipal.*

En el anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1984, número 146, página 17967, aparece publicado extracto de las bases para cubrir en propiedad una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, habiéndose omitido en el apartado primero el siguiente párrafo, y que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región» de fecha 30 de mayo de 1984:

«El exceso del límite máximo de edad, será compensado con los servicios prestados en propiedad en cualquiera de las esferas de la Administración Pública, Civil o Militar.»

El resto del anuncio queda redactado en el mismo sentido en que fue publicado.

Cartagena, 20 de julio de 1984.—El Alcalde, P. O., el Secretario.—10.313-E.

18192 *RESOLUCION de 20 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Valls, referente a la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Auxiliar de la Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 166, de fecha 18 de julio, se publican las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de la Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las plazas están dotadas con las remuneraciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, y demás retribuciones y emolumentos que correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valls, 20 de julio de 1984.—El Alcalde, Pau Nuet.—10.318-E.